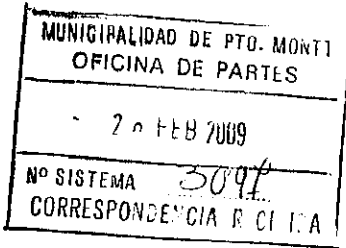


MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Departamento de Finanzas



DECRETO EXENTO N° 662.-

PUERTO MONTT, 20 de Enero de 2009.-

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1-3063/80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educacionales a las Municipalidades, el D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente y el Decreto de Ministerio de Hacienda N° 854/2004 que fija el Clasificador Presupuestario del Sector Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-) El Oficio Ord. N° 180 de 28.12.2008, de la Directora de la Escuela de Cultura y Difusión Artística que solicita y remite antecedentes para la postulación al Sistema de Facultades Delegadas año 2009.-
- 2.-) El Plan de Inversión propuesto por la Escuela de Cultura y Difusión Artística para la ejecución de un proyecto de Inversión, mediante la obtención de recursos provenientes de los Derechos de Matriculas de alumnos de Asignatura artísticas por un total de \$ 5.930.000.-, Escolaridades de Alumnos de Talleres Artísticos por \$ 1.400.000.-, Subvención de Mantenimiento 2009 \$ 2.000.00.- Arriendo de salas de clases sin mobiliario por \$ 840.000.-, Otros Aportes del sector Privado para gastos Corrientes (Donaciones) por \$ 2.000.000.- y Saldo de Caja 2007 por \$ 2.723.159.- que conforma los recursos presupuestarios por un total de \$ 14.893.159.- mas recursos extrapresupuestarios de proyectos denominados " Creación de una Orquesta Big-Band" y "Talleres Creativos de Escritura" por \$ 9.227.800.- y 4.716.692.- respectivamente por un total de \$ 13.944.492.-
- 3.-) El mensaje interno N° 53 de 11.02.2009.- del Departamento de Planificación y Equipamiento y el Oficio Ord. N° 43 de 09.02.2009.-, de Unidad Técnica Pedagógica, que certifican que el Plan de Inversión propuesto por la Escuela de Cultura y Difusión Artística se ajustan a las necesidades de Infraestructura necesaria y sus objetivos propenden al mejoramiento del proceso de Enseñanza Aprendizaje de los alumnos y los requerimientos educacionales de la comuna.
- 4.-) Lo establecido en la Ley N° 19.410/95 en sus artículos 21 al 26.- y sus modificaciones posteriores según Ley N° 19.979/04.-
- 5.-) El Decreto Ley N° 1.263/75 sobre Administración Financiera del Estado.-

DECRETO

1º FACULTASE durante el año 2009 a doña Marlene Bohle Maldonado R.U.T. N° 8.177.530-3 Directora de la Escuela de Cultura y Difusión Artística, para percibir y administrar los recursos provenientes, en específico, lo correspondiente a los Derechos de Matriculas de Alumnos de Asignaturas por \$ 5.930.000.-, Escolaridades de Alumnos de Talleres Artísticos por \$ 1.400.000.-, Arriendo de sala de clases sin mobiliario por \$ 840.000.-, Otros Aportes del sector Privado para gastos Corrientes (Donaciones) por \$ 2.000.000.- y Saldo de Caja 2008 \$ 2.723.159.- y los recursos extrapresupuestarios de los proyectos "Creación de una Orquesta Big-Band" y "Talleres Creativos de Escritura" por \$ 9.227.800.- y 4.716.692.- respectivamente por un total de \$ 13.944.492.- aprobados en Decreto Exento N° 9.916 del 18.12.08.-

2º Doña Marlene Bohle Maldonado, deberá invertir los recursos mediante la adquisición de bienes y/o contratación se servicios conforme a las instrucciones que al efecto imparta la Dirección de Educación Municipal en el siguiente proyecto de inversión:

PLAN DE INVERSION	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
AREA INFRAESTRUCTURA		\$ 2.200.000.-
1.- Adquisición de materiales, repuestos y útiles diversos para el mantenimiento y reparaciones.	Subv. Mantenimiento 2009	1.000.000.-
2.- Servicios de mantención y reparación de inmuebles, instalaciones mobiliario, maquinarias y vehículos	Subv. Mantenimiento 2009 Arriendo de Sala de Clases	\$ 1.200.000.- \$ 200.000.-
AREA TECNICO PEDAGOGICA		\$ 5.843.159.-
3.- Adquisición de materiales, insumos y útiles diversos, equipos audiovisuales y computacionales, destinados al proceso de enseñanza.	Matriculas Arriendo de Sala de Clases	\$ 5.143.159.- \$ 200.000.-
4.- Prestaciones de Servicio, destinados al proceso de enseñanza.	Matriculas	\$ 500.000.-
AREA ADMINISTRACION		\$ 6.850.000.-
5.- Adquisición de materiales e insumos y equipos para habilitación de oficinas y pago de consumos básicos de luz, agua, teléfono, Internet, y combustible para calefacción.	Matriculas Escolaridades Talleres Artísticos Aportes del Sector Privado Gastos Ctes. Arriendo de Sala de Clases Saldo de Caja 2008	\$ 288.841.- \$ 1.400.000.- \$ 2.000.000.- \$ 440.000.- \$ 2.723.159.-
6.- Contratación de Servicios a Honorarios para encargados de albergue y de Arriendos de instalaciones inmuebles de Establecimientos Educacionales.		\$ 0.-
PLAN INVERSION PRESUPUESTARIO TOTAL		\$ 14.893.159.-
PLAN INVERSION EXTRAPRESUPUESTARIO	FINANCIAMIENTO	PPTO. TOTAL
Proy. " Creacion de una Orquesta Big-Ban"	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	\$ 9.277.800.-
Proy. " Talleres de Escritura Creativa"	Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de los Lagos	\$ 4.716.692.-
PLAN INVER. EXTRAPRESUPUESTARIO TOTAL		13.944.492.-

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Departamento de Finanzas

3° La Dirección de Educación supervisará la inversión de dichos recursos a través del Depto. de Planificación y Equipamiento y del Depto. Técnico Pedagógico en las áreas de competencia de cada uno de ellos evacuando los informes de Gestión a la Dirección de Educación Municipales los meses de Julio y Diciembre del año 2009 sin perjuicio de las facultades propias de fiscalización de la Dirección de Control Municipal. En igual forma deberá administrar la cuenta corriente habilitada al efecto y denominada Escuela Cultural con el N° 825-0907239-2 del Banco Estado de Chile Sucursal Puerto Montt.

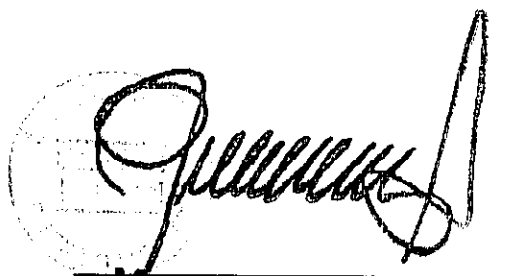
4° Doña Marlene Bohle Maldonado deberá llevar una contabilidad presupuestaria simplificada conforme a las normas vigente sobre administración financiera contenidas en el Decreto N° 854-2004 y las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuesto, rindiendo cuenta mensualmente al Depto. de Finanzas de la D.E.M. quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha rendición y/o formular las observaciones a que hubiera lugar.

5° DEJESE ESTABLECIDO que todas las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen bajo la modalidad de Facultades Delegadas deberán realizarse a través del Portal Chile Compra, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Compra Publicas N° 19.886/04 y su reglamentos.

6° En ausencia del Director del Establecimiento subrogará don **Patricio Iván Cárdenas González** R.U.T. N° 7.483.191-5, Docente de la Unidad Educativa.

7° DEJESE CONSTANCIA que las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de los Sres. Bohle Maldonado y Cárdenas González se encuentren vigentes en el Organismo Contralor.

ANOTESE, DESE COPIA A LA ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTISTICA, A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACION Y EQUIPAMIENTO, U.T.P., ADQUISICIONES Y FINANZAS DE LA D.E.M., COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

HRB/MASB/PJP.-